



Factura: 002-004-000001097



20151101005001861

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101005001861

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NRO.SCVS.IRL.15.156
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	004735

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMEL RAUL SALINAS RIOS	REPRESENTANDO A	RUC	1103504906001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIVITESA S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



1 2015-11-01-02-P05718

2 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA "COMPAÑIA "CONSTRUCTORA
3 CIVITESA S.A.

4 OTORGANTES:

5 ROMMEL RAUL SALINAS RIOS

6 MAYRA ALID SALINAS RIOS

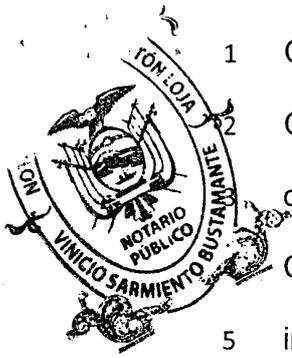
7 CUANTÍA: INDETERMINADA.



8 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del
9 Ecuador, el día de hoy dos de septiembre del año dos mil quince, ante mí
10 **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario**
11 **Segundo del Cantón Loja**, comparece el señor Ing. *ROMMEL RAUL*
12 *SALINAS RIOS*, en calidad de Gerente General de la compañía
13 "**CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**", conforme lo acredita con la copia del
14 nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Loja, mayor de
16 edad, capaces según derecho para el actual otorgamiento, portadores de las
17 respectivas cédulas de ciudadanía y a quienes de conocer doy fe y me
18 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
19 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reactivación de la
21 COMPAÑIA "**CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**", al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
23 escritura pública de REACTIVACION de la compañía "**CONSTRUCTORA**
24 **CIVITESA S.A.**", el señor Ing. *ROMMEL RAUL SALINAS RIOS*, en calidad
25 de Gerente General, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en el cantón
26 Loja Provincia de Loja, en su calidad de Gerente General y por tanto
27 representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento
28 legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente

1 escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2 UNO.- La Compañía "CIVIL TECSAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA
3 CIVIL TECNICA SALINAS RIOS S.A" es una compañía constituida en virtud
4 de la leyes de la República del Ecuador, constituida mediante escritura
5 pública de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, celebrada en la
6 Notaria Quinta del Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro del Cantón Loja,
7 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Centinela del Cóndor de la Provincia de Zamora Chinchipe, de fecha siete
9 de junio del dos mil doce, en el tomo No. 1, y bajo la partida número
10 veinticuatro (24). DOS.- Posteriormente se celebra la escritura de reforma
11 de contrato constitutivo y reforma de estatuto de la compañía CIVIL TECSAR
12 CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CIVIL TECNICA SALINAS RIOS S.A.
13 en la notaria quinta del Cantón Loja de fecha diecisiete de mayo del dos mil
14 doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Centinela del Condor bajo
15 la partida número (24), del siete de junio del dos mil doce. En donde se
16 aprueba el cambio de denominación de la compañía CIVIL CITECSAR
17 CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CIVIL TECNICA SALINAS RIOS S.A.
18 por: "CONSTRUCTORA CIVITESA S.A. aprobada mediante Resolución
19 numero SC.DIC.L1.2, 323, emitido por la Súper de Compañías Subrogante
20 Dr. Leonardo González C. de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce.
21 E inscrito en el Registro Mercantil del Canton Centinela del cóndor de fecha
22 ocho de octubre del dos mil doce en el tomo uno, bajo la partida treinta y siete.
23 TERCERA: Reactivación: Con los antecedentes expuestos, una vez que se
24 ha superado la causal que por la cual se Inactivó y entro en proceso de
25 disolución de oficio, y por cuanto se ha resuelto REACTIVAR LA COMPAÑÍA
26 ""CONSTRUCTORA CIVITESA S.A", El compareciente en la calidad antes
27 indicada DECLARA reactivada la compañía "CONSTRUCTORA CIVITESA
28 S.A." conforme lo resuelto por la junta General Universal de Accionistas.





1 CUARTA: AUTORIZACION: Queda autorizado el Abogado Jose German
 2 Quezada matrícula 11-2012-0186, para obtener la aprobación e inscripción
 3 de la presente escritura ante el Registro Mercantil del cantón Centinela del
 4 Condor, para los trámites legales pertinentes para la validez del presente
 5 instrumento público. SEXTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
 6 DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de
 7 ella: a) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios,
 8 del día catorce de julio del dos mil quince. Usted, señor Notario sírvase
 9 agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente.- José German
 10 Quezada Abogado Matricula. 11-2012-186, Foro de Abogados".- Hasta aquí
 11 la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
 12 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
 13 el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la
 14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
 15 previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el
 16 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada
 17 en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto doy fe.

18 

19 Ing. ROMMEL RAUL SALINAS RIOS
 20 Gerente General
 21 **CONSTRUCTORA CIVITESA S.A."**



22 **VS**
 23 SR

24 
 25 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 26 NOTARIO SEGUNDO
 27 CANTÓN LOJA

28 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE
 LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

29 
 30 **VS**
 31 SR
 32 EL NOTARIO
 33 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 34 NOTARIO SEGUNDO
 35 CANTÓN LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

Doy fe: Que, el Intendente de Compañías de Loja, Encargado, mediante Resolución Nro. SCVE.IRL.15.156, de fecha 17 de septiembre del 2015, APROBO, la reactivación de la Compañía "CONSTRUCTORA CIVITESA S.A." EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, particular que he marginado en su matriz.-

Loja, 22 de septiembre del 2015.


Dr. Roberto Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



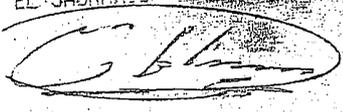
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, INSCRIPCION Y CEDULACION

COPIA DE CIUDADANIA No. 110350490-2

SALINAS RIOS ROMMEL RAUL
 LOJA/LOJAVEL SAGRARIO
 14 NOVEMBRE 1977

IDENTIFICACION PERSONAL
 N.º 0030 02978 M

LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO




EQUATORIANA ***** E434314222

CASADO SETO ROMERO TANTA F

SUPERIOR INE CIVIL

SALINAS SILVA TELMO AUGUSTO
 RIOS ARCENTALES DOLores MARIO

LOJA 14/12/2009

18/12/2009

REN 2051832




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL EMBLEMATICO

CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2009

030
 030-0006 1103504905

NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA
 SALINAS RIOS ROMMEL RAUL

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	
LOJA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

Raul
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



COPIA



COPIA

Cantón Centinela del Cóndor-ZUMBI, Cantón y Provincia de Zamora Chinchipe 04 de octubre de 2012.

Señor-Ingeniero.

Salinas Ríos Rommel Raul.

Presente

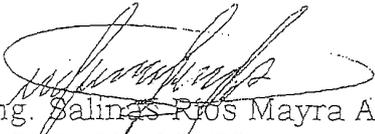
De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, La Junta General Universal de accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**, reunida en este cantón y Provincia de Zamora Chinchipe el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía, por el periodo de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. En vista de que con fecha 29 de agosto de 2012, se aprobó el cambio de Razón Social de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**

La compañía fue legalmente constituida el 31 de mayo de 2012, mediante escritura pública otorgado ante el notario Quinto del Cantón Loja y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 07 de junio de 2012, TOMO Nro. 1, bajo la partida N°. VEINTICUATRO (24).

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

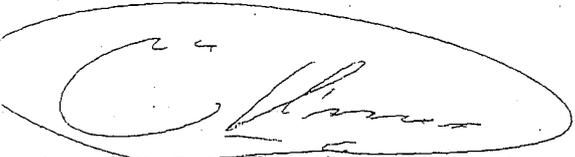
Atentamente.


Ing. Salinas Ríos Mayra Alid.
C.I. 1102869672

Presidenta de la compañía **CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**

ACEPTACIÓN: Acepto la designación del cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**, en el lugar y fecha que a continuación indico. Cantón Centinela del Condor-ZUMBI, Cantón y Provincia de Zamora Chinchipe, 04 de octubre de 2012.

Atentamente.


Ing. Salinas Ríos Rommel Raúl.
C.I.: 1103504906.

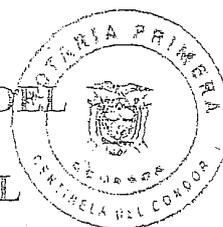


COPIA

COPIA

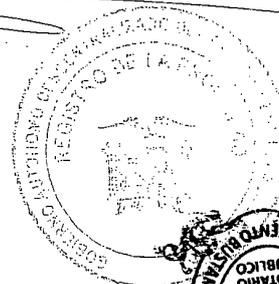


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



bi, ocho de Octubre del dos mil doce, en esta fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO SALINAS RIOS ROMMEL RAUL, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIVITESA S.A., el mismo que en tres copias antecede bajo la PARTIDA NUMERO 'TREINTA Y NUEVE (39), Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil que lleva el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor.


DRA. TANIA RENDEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZUMBI - ZAMORA CHINCHIPE



COPIA



COPIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS COPIA
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.**

En el Cantón Loja de la Provincia de Loja, a los catorce días del mes de julio de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Marco Ovidio Soto Antonio María Isasi, de la Provincia de Zamora Chinchipe, se reúnen los señores ROMMEL RAUL SALINAS RIOS, y MAYRA ALID SALINAS RIOS, quienes son accionistas de la compañía "COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CIVITESA S.A. Y deciden celebrar la siguiente Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías:



Preside la reunión, en su calidad de Presidenta la Ing. MAYRA ALID SALINAS RIOS, y actúa como Secretario Ing. ROMMEL RAUL SALINAS RIOS.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1.- REFORMAR EL TITULO II.- DEL CAPITAL, "ARTÍCULO CINCO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRECE MIL NOVECIENTOS CATORCE (64/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 13.914,64), dividido en trece mil novecientos catorce participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos.

2.- REFORMAR EL ARTICULO 10, LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN LIQUIDACION, DEL TITULO III, - DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CIVITESA S.A. COPIA

El orden del día es sometido a consideración de los accionistas de la compañía es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar los puntos del orden del día, para lo cual el señor ROMMEL RAUL SALINAS RIOS, socio y secretario de la compañía mociona y da lectura, de los des puntos.



RESUELVEN:

Aprobar los dos puntos tratados:

1.- REFORMAR EL TITULO II.- DEL CAPITAL, "ARTÍCULO CINCO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRECE MIL NOVECIENTOS CATORCE 64/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 13.914,64), dividido en trece mil novecientos catorce participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos.

2.- REFORMAR EL ARTICULO 10, LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN LIQUIDACION, DEL TITULO III, - DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CIVITESA S.A".

En virtud de que la moción ha sido considerada por la Junta y aprobada por unanimidad, la Junta considera que sea el señor, secretario, de la Junta General de Accionistas la persona encargada de emitir los documentos respectivos y realizar los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de los mismos.

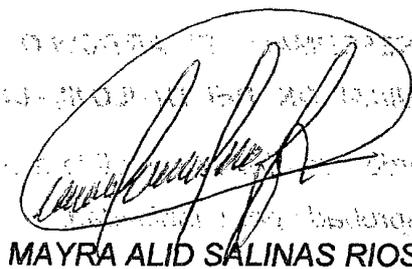
Sin otro punto más que tratar. La Presidenta ordena un receso de 20 minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.


ROMMEL RAUL SALINAS RIOS

C.11102869672


MAYRA ALID SALINAS RIOS

COPIA C.I. 1103504906



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100013127
Nombre...: CIVILCITECSAR
Documento: 13493881
Efectivo...: 12,800.00
Total...: 12,800.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0490 - AG. LOJA SUR
Cajero...: CM049001
Caj.Ps...: VTORRESV
Fecha...: 2015/Ago/03 14h13
Control...: Sec-83, En Línea

COPIA



COPIA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
9 de julio de 2015**

Señor/a:

**SALINAS RIOS ROMMEL RAUL
GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA CIVITESA S A
RUC: 1191745090001**

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo CONSTRUCTORA CIVITESA S A con RUC número 1191745090001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **MAYO 2015**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CÓDIGO: SRICCT2015000086530**

Fecha y Hora: 9 de julio de 2015 10:37





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALINAS RIOS ROMMEL RAUL, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA CIVITESA S A con RUC Nro. 1191745090001 y dirección MARCO OVIDIO SOTO SN Y ANTONIO MARIA ISASI, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



COPIA



Emitido el 15 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-06-15-2452
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 15 de Junio del 2015
SOLICITANTE: CONSTRUCTORA CIVITESA S A
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1191745090001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

COPIA



PADJU-06-15-2452

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Notura: 002-003-000013122



20151101002O01671

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101002O01671

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° 156
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA CIVITESA S.A.	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	RUC	1191745090001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P5718

VS

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

~~Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante~~
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

NOTARIO SEGUNDO

CANTÓN LOJA



2015-11-01-02-01671

DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA: Siento RAZÓN al margen de la escritura de Constitución Reactivación de la Compañía "CONSTRUCTORA CIVITESA S. A.", EN LIQUIDACIÓN, de fecha 02 de septiembre del año 2015, en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número SCVS.IRL.15.156, firmado por el Doctor Guillermo Mora Palacio, Intendente de Compañías de Loja (E), de fecha 17 de septiembre del año 2015. Loja, 22 de septiembre del 2015. *

EL NOTARIO

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
**NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA**



RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Loja, Encargado, en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, en la escritura de la Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA CIVITESA S.A."-

Loja, 22 de septiembre del 2015.



Dr. Rodrigo Delgado S.
**NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA
DEL CONDOR**

RAZON:

Queda inscrita la Reactivación de la Compañía “**CONSTRUCTORA CIVITESA
S.A.**” bajo la **Partida Nro. 80,** Tomo **1,** de fecha esta fecha.

Zumbi, 29 de Septiembre del 2015


Dr. Víctor Arturo Balcázar Román,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDA Y MERCANTIL

